

B.O.C.M. Núm. 168

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2019

Pág. 337

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

100

## **MADRID NÚMERO 9**

**EDICTO** 

En este Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid, se siguen autos de procedimiento ordinario número 492 de 2016, a instancias de Automóviles Hermanos Torres, S. A., frente a don Jesús Gómez Arborio y doña Raquel Gómez Arborio, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 14 de septiembre de 2018, que está a disposición de los demandados en ignorado paradero, don Jesús Gómez Arborio y doña Raquel Gómez Arborio, en la Secretaría de este Juzgado.

Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración Pública.

Madrid, 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.682/19)

